

HECHO RELEVANTE THINK SMART, S.A.

15 de febrero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), THINK SMART, S.A. (la "Sociedad" o "THINKSMART"), pone en su conocimiento que:

Como continuación al Hecho Relevante de 25 de enero de 2019, en el que se informaba de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 23 de enero de 2019, en el día de ayer 14 de febrero de 2019 se ha solicitado al Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Artículo 142 de la Ley Concursal.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid,



D. Miguel Yacobi Nicolás
Consejero Delegado



D. Andrés Juan Vera Lloréns
Consejero Delegado